El tablón tendrá cinco metros de largo, siete centímetros y medio de ancho, (anchura de la huella) y la sección suficiente para que aguante el peso de los participantes sin flexar. Se dispondrá de dos intentos.

Puntuación. Esta prueba no tiene puntuación, simplemente será motivo de eliminación del opositor sino la pasa.

Invalidación.

Si el ejecutante se cae del tablón antes atravesarle completamente.

Si el ejecutante no pisa alguno de los dos extremos del tablón.

ANEXO III

Temas generales.

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Proceso de gestación. Consolidación del texto Constitucional. Estructura. Principios Generales.

Tema 2.- La Función Pública Local. Organización de la Función Pública Local.

Tema 3.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 4.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 5.- El fuego, tetraedro del fuego, productos de la combustión y combustibles.

Tema 6.- Agentes extintores, clasificación de los agentes extintores y clasificación de los fuegos.

Tema 7.- Callejero de Santander.

Tema 8.- Medios de extinción, el agua y equipos de extinción.

Tema 9.- Equipos de espuma y su empleo.

Tema 10.- Mercancías peligrosas, características, clasificación, identificación y señalización de las mismas. Plan Transcan.

Tema 11.- Construcción básica, reacción y resistencia al fuego.

Tema 12.- Nociones simples de prevención en edificación. N.B.E.-CPI 96.

Tema 13.- Riesgos naturales, conceptos y tipos de riesgos. Generalidades, clasificación y aspectos singulares de algunos riesgos.

Tema 14.- Salvamento y recuperación de víctimas, clasificación de material de rescate y situaciones de rescate.

Tema 15.- Dexescarcelación, conductas a seguir en caso de accidente.

Tema 16.- Protección respiratoria, necesidades, elementos y equipos de protección respiratoria.

Tema 17.- Inspección, mantenimiento y conservación de los equipos de respiración, normas básicas de actuación con equipos de respiración y operaciones a realizar antes del uso del equipo de respiración.

Tema 18.- Primeros auxilios, fracturas, heridas, shocks, resucitación cardio-pulmonar, recogida de heridos y transporte.

Tema 19.- Apeos. Técnicas de apuntalamiento de muros, entrelazados horizontales, apeos de zanjas y túneles.

Tema 20.- Sistemas de detección de incendios y sistemas de extinción automáticos.

Santander, 13 de octubre de 2006.–El concejal Delegado, Victor Gil Elizalde.

06/13846

2.3 OTROS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Modificación del acuerdo de condiciones laborales de funcionarios.

Modificacion del acuerdo de condiciones laborales de funcionarios del Ayuntamiento de Suances, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 9/87, de 12 de junio, reguladora de los órganos de representación, determinación de condiciones de trabajo y participación de los funcionarios públicos.

Santander, 9 de octubre de 2006.–La jefa de Servicio de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

Doña Beatriz Polanco Casares, secretaria del Ayuntamiento de Suances (Cantabria).

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria del Pleno celebrada el día 28 de septiembre de 2006, se adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Asunto número 7.- Modificación del acuerdo de condiciones laborales de funcionarios.

A continuación se somete a votación el siguiente asunto: Visto el Acuerdo sobre determinación de condiciones de trabajo con funcionarios y el Convenio Colectivo con el personal laboral aprobados por el Pleno del Ayuntamiento el día 29 de marzo de 2004.

Considerando que el 12 de julio de 2004, se interpuso Recurso por el Abogado del Estado en nombre y representación de la Administración del Estado frente a determinadas cláusulas del Pacto de condiciones laborales de funcionarios y del Convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Suances aprobados en el Pleno antes mencionado (PO 535/04).

Vistos los Acuerdos de fecha 30 de diciembre de 2004 y 6 de mayo de 2005 que introducen determinadas modificaciones en los textos del Convenio y Pacto de las condiciones laborales de los funcionarios y personal laboral aprobados.

Vista la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de fecha 31 de julio de 2006, que estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo promovido por la Administración del Estado (Delegación del gobierno) y que anula la cláusula 14.L) del Pacto de Condiciones Laborales de Funcionarios respecto a dicho personal.

Habiéndose reunido al efecto la «Comisión de Interpretación, Estudio y Seguimiento del Acuerdo de Funcionarios y del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Suances» el día 25 de septiembre de 2006 y estando sus miembros conformes con la modificación propuesta por el Tribunal Superior de Justicia.

Visto el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Especíal de Cuentas, Personal y régimen interior de fecha 27 de septiembre de 2006.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Eliminar la Cláusula 14.L) del Acuerdo de Condiciones Laborales de Funcionarios, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Los funcionarios a quienes falten menos de cinco años para cumplir la edad de jubilación forzosa, podrán obtener, a su solicitud la reducción de su jornada de trabajo hasta un medio, con la reducción de retribuciones que se determine reglamentariamente, siempre que las necesidades del servicio lo permitan.

Segundo: Remitir este Acuerdo a la Delegación del Gobierno, a la Autoridad laboral de la Comunidad Autónoma para su publicación en el BOC, así como a la Sala tercera del tribunal Superior de Justicia en ejecución de sentencia.

Y para que conste y sirva los efectos oportunos expido la presente certificación, con el visto bueno del señor alcalde.

Suances, 29 de septiembre de 2006.–El alcalde, Francisco Javier Gómez Blanco.–La secretaria, Beatriz Polanco Casares.

06/13528